

SISTEMAS DE DATACIÓN EN LA EPIGRAFÍA PAGANA HISPANO-ROMANA

Dra. D^a. María del Rosario Hernando Sobrino
Profesora de “Historia Antigua”
Archivo Epigráfico de Hispania
Universidad Complutense de Madrid

INTRODUCCIÓN.

Sabido es que uno de los problemas más espinosos y complejos que plantean los epígrafes de época romana, con independencia de su procedencia geográfica concreta, es el que atañe a su datación. La particular concepción romana del tiempo, la caracterización del grueso de la documentación epigráfica, de índole funeraria en un elevadísimo porcentaje, y las circunstancias de conservación y hallazgo de la inmensa mayoría de las piezas (por lo común descontextualizadas), parecen confabularse para dificultar la identificación precisa de la coordenada temporal en que un documento dado debe emplazarse; se nos “escamotea”, en suma, una coordenada esencial para comprender cualquier proceso histórico.

Cierto es que se han observado enormes avances en el estudio y detección de criterios de datación, tanto externos (de carácter paleográfico, arqueológico, tipológico-decorativo), como internos (de carácter ortográfico, formular, onomástico, etc.), todos ellos disponibles y secuenciados con menor o mayor amplitud en los manuales de epigrafía latina al uso¹, pero no lo es menos que la identificación del marco cronológico sigue entrañando notables dificultades. De hecho, en los más recientes *corpora* y trabajos

¹ Véanse, a modo de ejemplo, López Barja, 1993, pp. 35-38; Calabi Limentani, 1968, pp. 171-178 y, para el caso de Hispania, Haley, 1991, pp. 125-132 y Knapp, 1992, pp. 339-384, si bien focalizado en la epigrafía de la Meseta Norte.

particulares destinados al estudio de este tipo de documentos, en el apartado dedicado a su datación no son extraños los marcos cronológicos amplios, excesivamente inconcretos (Ej.: “entre los siglos I-III d.C.”), las explicaciones vagas (Ej.: “Por el carácter del texto”) y los enunciados, tan desconsoladores como honestos, del tipo: “se carece de criterios para ofrecer una datación con garantías”.

Habida cuenta de esta situación que, como adelanté, afecta a un altísimo porcentaje de los documentos que conforman el registro epigráfico, los escasos epígrafes que ofrecen una indicación cronológica —aunque no siempre sea evidente o directamente “traducible”— se convierten en testimonios preciosos y de gran utilidad. Es a ellos, y de modo más concreto a los que integran el registro hispano, a los que destinaré las siguientes líneas, alentadas por la amable invitación cursada en su día por los responsables de la organización de las *X Jornadas Científicas sobre documentación. El calendario y la datación histórica (Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid; 9-23 de marzo de 2011)*, a quienes quiero agradecer la confianza y paciencia mostradas.

Dado que existe un magnífico trabajo al respecto de este mismo tema escrito en fechas recientes por J. M. Abascal², en el que, además, se puede encontrar un completísimo censo de los epígrafes de interés conocidos hasta la fecha de su edición, no abundaré en detalles, sino que intentaré ofrecer un panorama general, de carácter esencialmente didáctico y práctico, profundizar en algunos materiales o inscripciones de interés, y presentar las novedades registradas en estos últimos años³. Debo advertir, no obstante, que los más recientes hallazgos —en absoluto numerosos— no cambian el panorama descrito por el profesor Abascal por lo que, a efectos de cálculo de porcentajes, emplearé sus datos numéricos.

De acuerdo con estos datos, y sobre la base de un total de 18.414 inscripciones (entre las que no se incluyen estampillas sobre objetos cerámicos ni inscripciones cristianas), Abascal ha contabilizado un total de 1.461 textos con datación absoluta, de los que, sin embargo, 1.272 vinculan su data con la titulación imperial⁴. Nos restan, en consecuencia, 189 textos, un

² Abascal, 2002.

³ Tomando como referencia fundamental los números de las revistas de actualización epigráfica *Hispania Epigraphica (HEp)* y *L'Année Epigraphique (AE)* editados del año 2002 en adelante.

⁴ Aunque un modo de datar, las titulaturas imperiales no constituyen un sistema de datación en sí mismas, de ahí que no las tratemos; en cualquier caso, y para su uso

saldo muy pobre, datados en virtud de otros sistemas de cómputo. A ellos dedicaremos estas líneas.

1. DATACIÓN CONSULAR.

La referencia a los cónsules anuales constituye, como es obvio, el sistema mejor conocido y de mayor aplicación en el registro epigráfico. Por esta razón, y para facilitar la identificación y localización de estos magistrados, existen a disposición de los estudiantes listados de cónsules, más o menos extensos, en buena parte de los manuales de epigrafía latina, así como en las obras concebidas como herramienta de trabajo para iniciarse en la materia⁵, si bien la obra de referencia básica a este respecto sigue siendo el trabajo de Degrassi⁶.

Sin embargo, no se trata, ni mucho menos, de un sistema de aplicación frecuente, ni para el conjunto de la epigrafía del mundo romano, para el que Salomies calcula un porcentaje inferior al 10%⁷, ni para el caso concreto de Hispania, para el que Abascal, tras contabilizar un corpus de 108 inscripciones con datación consular (entre las que no se incluyen los textos con titulaturas imperiales que contienen referencias consulares), deduce un porcentaje del 0,58% del total del registro epigráfico.

Esta escasez debe relacionarse, efectivamente, con el hecho de que la expresión y empleo de la datación consular estuvo destinada, prácticamente reservada, a los documentos epigráficos con un carácter directa o indirectamente público, faltando (o siendo extremadamente extraña) en los documentos de carácter privado.

con fines cronológicos, recomendamos la obra imprescindible y completa de Kienast, 1990.

⁵ Así en Iglesias Gil – Santos Yanguas, 2002, donde se recogen sendos listados de cónsules ordinarios del 200 a.C. al 423 d.C., el primero por orden alfabético (pp. 327-351) y el segundo por orden cronológico (pp. 353-371); del mismo modo, en Batlle Huguet, 1946, pp. 137-180, se puede encontrar un apéndice (el nº II) en el que, por orden alfabético, se registran los cónsules, tanto ordinarios como *suffecti*, desde el año 280 a.C. hasta el año 566 d.C.

⁶ Degrassi, 1952.

⁷ Salomies, 1995, p. 271.

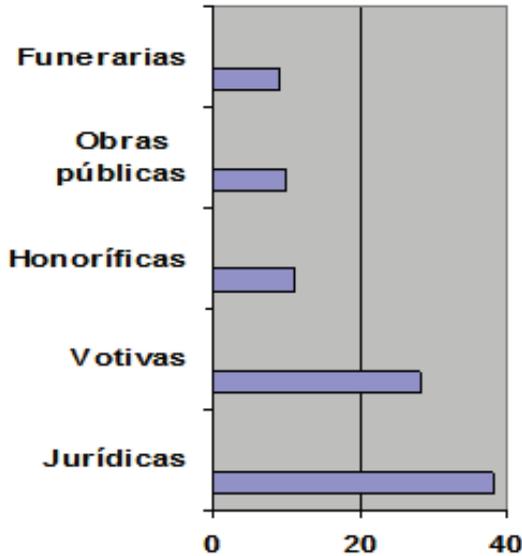


Fig. 1. Distribución temática de inscripciones con datación consular⁸

Como puede verse en la figura adjunta (fig. 1), son mayoría los casos en los que la datación consular aparece en documentos jurídicos, documentos de indudable carácter oficial, emanados de las instancias pertinentes del Estado romano: asambleas populares, senado, magistrados y emperadores; del mismo modo, y aunque rebasan este marco definitorio, se incluyen también en esta categoría las tablas de hospitalidad y patronato. Siguiendo con los datos numéricos aportados por Abascal, de los 104 epígrafes hispanos con referencia consular, 38 son de carácter jurídico, que se reparten del siguiente modo: 1 *deditio* (la muy conocida de Alcántara, Cádiz), 3 diplomas militares⁹, 1 edicto (el de Bembibre, León), 2 epístolas¹⁰, 1 juramen-

⁸ Según los datos numéricos proporcionados por Abascal, 2002.

⁹ El primero procede de Bolonia-Tarifa (Cádiz) y su data lo sitúa en el año 161 d.C.: *a(nte) [d(iem) - - -] M(arco) Annio Libone Q(uinto) Numis[io] Iunioro co(n)s(ulibus)* (AE 1984, 529=AE 1987, 500). El segundo se halló en Jerez de la Frontera (Cádiz) y está fechado el día 16 de abril del año 161 d.C.: *[a(nte)] d(iem) XVI K(alendas) Mai(as) [M(arco) Vib]io Liberale [P(ublio) Mar]io co(n)s(ulibus)* (AE 1994, 910=HEp 6, 1996, 540; González Fernández, 2008, pp. 169-173). El tercero procede de Higuera de Calatrava (Jaén) y se data en el año 225 d.C.: *a(nte)*

to¹¹, 1 ley municipal (la de *Irni*, El Saucejo, Sevilla)¹², 2 senados-consultos (SC), 2 sentencias¹³, 24 tablas de hospitalidad y patronato, 1 tésera¹⁴.

Antes de seguir adelante conviene tener presente que este tipo de documentos se materializaba, por lo común, en soportes metálicos (especialmente bronce), de suerte que hay que contar con una pérdida, difícilmente cuantificable, de documentos: bien por su refundición y reutilización en la propia época romana, o en épocas posteriores, bien por su “fuga” al mercado negro de antigüedades en virtud del uso interesado y descontrolado de los detectores de metales. Del mismo modo, es necesario también precisar que el listado arriba indicado no agota ni mucho menos el notable conjunto con que cuenta la epigrafía jurídica hispanorromana¹⁵, sino que se ciñe a

d(iem) X[--- Ka]l(endas) Ianu[ar(ias)] Ti(berio) Manilio Fusco I[I Ser(vio) D]omitio Dext[ro c]o(n)s(ulibus) (CIL II²/7, 127a).

¹⁰ La más antigua, del día 7 de octubre del año 119 d.C., procede de Arre-Ezcabarte (Navarra): *dat(um) Non(is) Octubri(bu)s* (sic) *Callagor(r)i imp(erator)e Caes(are) Traiano Hadriano Aug(usto) III (tertium) co(n)sule (CIL II 2959)*. La más moderna, del año 159 d.C., se localiza en Fuentes de Andalucía (Sevilla): *Quintillo et Prisco co(n)s(ulibus) (CIL II²/5, 1322; González Fernández, 2008, pp. 293-295).*

¹¹ Procedente de Alvega (Abrantes, Santarem, Portugal), datado el 11 de mayo del año 37 d.C.: *[a(n)te d(iem)] V Idus Mai(as) in Aritiense oppido veteri Cn(aeo) Acerronio Proculo C(aio) Petronio Pontio Nigrino co(n)s(ulibus) (CIL II 172).*

¹² Dada el 9 de abril en *Circeum* y leída en *Irni* el 10 de octubre del 91 d.C.: *litterae datae IIII Idus Apriles Circeis recitatae V Idus Domitianas anno M(ani) Acili Glabronis et M(arci) Ulpi Traiani co(n)s(ulum) (CIL A 1201=HEp 11, 2001, 475, con todas las referencias bibliográficas previas; el documento cuenta con dos estudios monográficos: D’Ors – D’Ors, 1988, y Lamberti, 1993 y un capítulo específico en González Fernández, 2008, pp. 21-143).*

¹³ La primera corresponde al bronce latino de Botorrita (Zaragoza) y se fecha el 15 de mayo del año 87 a.C.: *actum [C]ontrebiae Balaiscae Eidibus Maieis L(ucio) Cornelio Cn(aeo) Octavio consulibu[s] (AE 1979, 377=HEp 5, 1995, 914; Díaz Ariño, 2008, pp. 94-98, nº C9, con todas las referencias bibliográficas precedentes).* La segunda procede de Tarragona y se fecha en el 11 de febrero del año 193 d.C.: *Q(uinto) Sosio Falcone C(aio) Iulio Erucio Claro co(n)s(ulibus) III Idus Febr(uarias) (CIL II 4125=RIT 143).*

¹⁴ Procede de la localidad de Niebla (Huelva) y se data en el año 64 d.C.: *anno M(arco) Licinio co(n)s(ule) (CIL II 4963.1=6246.1=HEp 6, 1996, 591, con las referencias bibliográficas precedentes).*

¹⁵ Baste comprobar, en efecto, el salto cuantitativo apreciable entre la obra pionera de D’Ors (1953) y los trabajos de González Fernández (1990 y 2008), aunque éstos sean parciales.

aquellas inscripciones que presentan —o conservan, pues muchas nos han llegado en estado fragmentario— la datación consular.

De obligada referencia, por constituir el documento más antiguo del conjunto, es el muy conocido Bronce de Alcántara (Cáceres), una *tabula* descubierta en la década de los 80 del siglo pasado, en la que se da cuenta de la *deditio* del *populus Seanoc[---]* ante *L. Caesius C(ai) f(ilius), imperator*. Un interesantísimo documento¹⁶, fechado en el año 104 a.C. (*C(aio) Mario C(aio) Flavio [co(n)s(ulibus)]*), que ha permitido no sólo jalonar el avance y métodos empleados por Roma en la conquista del solar hispano, sino también aportar valiosos datos relativos a la *deditio* —procedimiento por el cual una comunidad se rendía a Roma y se situaba bajo su protección— válidos para todo el mundo romano.

Igualmente importante es el bronce de Bembibre (León), también conocido como “Edicto del Bierzo”, un texto legal de Augusto, datado en los días 14 y 15 de febrero del año 15 a.C. —*actum Narbone Martio XVI et XV K(alendas) Martias M(arco) Druso Libone Lucio Calpurnio Pisone co(n)s(ulibus)*— que ha aportado preciosos datos sobre la reorganización romana en el ámbito de las comunidades del noroeste peninsular y que ha planteado, a la vez, interrogantes y líneas de estudio de gran interés y alcance¹⁷.

No menos celebrado fue el hallazgo, también relativamente reciente, de diversas copias, de procedencia no siempre conocida, del “senado-consulta de Cneo Pisón padre”¹⁸; en él se registra la resolución senatorial relativa al proceso seguido contra dicho personaje por su actuación en Oriente y su supuesta relación con la muerte de Germánico (Tácito, *Ann.*, III, 7-19) y,

¹⁶ De su interés da buena cuenta la creciente bibliografía que, desde su *editio princeps* (López Melero – Sánchez Abal – García Jiménez, 1984), conforma el dossier de esta inscripción, y que puede seguirse en Díaz Ariño, 2008, pp. 194-196, nº U2.

¹⁷ Su bibliografía es ingente; remito al lector interesado a las últimas entradas que ha recibido en las revistas de actualización epigráfica, donde se hallarán las referencias anteriores (*HEp* 11, 2001, 286=*AE* 2001, 1214).

¹⁸ [*factum III Idus Decem(bres) Cotta et Mjessa<l>la co(n)s(ulibus)*] (*CIL* II²/5, 900). Como no podía ser de otra manera, desde los primeros trabajos integrales de Eck – Caballos – Fernández, 1996 (en alemán) y Caballos – Eck – Fernández, 1996 (en castellano), el interés del texto ha provocado un notabilísimo dossier bibliográfico (véase *HEp* 9, 1999, 525, y González Fernández, 2008, pp. 259-295, donde pueden encontrarse todas las referencias previas).

como la denominada *tabula Siarensis*, con la que está estrechamente relacionada¹⁹, se fecha en el año 20 d.C.

Sin embargo, como fácilmente puede deducirse del listado referido, el grueso del material corresponde a las tablas de hospitalidad y patronato, cuyo significado y alcance históricos han sido recientemente analizados por Balbín Chamorro²⁰. El arco cronológico abarcado por estos documentos se extiende entre el año 10 a.C., fecha de una de las dos *tabulae* procedentes de Pollensa (Mallorca, Baleares)²¹, y el año 349 d.C., en el que se data la procedente de Córdoba capital²². Como bien ha señalado Abascal, el grueso de los documentos que conforman el conjunto, esto es, 17 de los 24 textos, se datan en época julio-claudia, etapa en la que debió generalizarse la formalización de este tipo de documentos²³.

De especial interés, además de por sus implicaciones históricas, resulta para nosotros el conocido como “pacto de los Zoelas” (Astorga, León)²⁴, pues en él encontramos no una, sino dos dataciones: la primera del día 28 de abril del año 27 d.C. (*M(arco) Licinio Crasso L(ucio) Calpurnio Pisone co(n)s(ulibus) IIII K(alendas) Maias*), fecha en la que se renovaba un pacto precedente entre la *gentilitas Desoncorum* y la *gentilitas Tridiavorum*, ambas de la *gens* de los Zoelas, y la segunda del día 11 de julio del año 152 d.C. (*Glabrione et Homullo co(n)s(ulibus) V Idus Iulias*), en la que el mismo pacto se amplió a tres individuos de diferentes *gentes*.

Al conjunto de *tabulae* censado por Abascal debe añadirse ahora la descubierta en fechas recientes en la localidad de Pino del Oro (Zamora)²⁵ que, aunque lamentablemente en estado fragmentario (fig. 2), conserva los rasgos suficientes como para reconstruir la datación consular con ciertas garantías: *[M(arco) Licinio Cr]asso Fr[ugi et L(ucio) Calpurnio Pisone*

¹⁹ Correspondiente al segundo de los SC registrado por Abascal; procede de La Cañada-Utrera (Sevilla) y cuenta también con una nutrida bibliografía (véanse *HEp* 9, 1999, 524=*AE* 1999, 891, así como González Fernández, 2008, pp. 185-249, con los registros precedentes).

²⁰ Balbín Chamorro, 2006. La obra registra, además, un completo catálogo.

²¹ *AE* 1957, 317 (Balbín Chamorro, 2006, pp. 231-232, n° 64): *[Iulio Ant]onio Fabio Africano [a(n)te d(iem)] XVII K(alendas) Apriles*.

²² *CIL* II 2211=*CIL* II²/7, 332: *Limenio et Catullino conss(ulibus) V Idus Apr(iles)*.

²³ Abascal, 2002, p. 276.

²⁴ *CIL* II 2633, también con una bibliografía amplísima que puede seguirse en Balbín Chamorro, 2006, pp. 196-201, n° 48.

²⁵ Sastre – Beltrán – Sánchez-Palencia – Romero, 2009; Sastre – Beltrán – Sánchez-Palencia, 2009; Sastre – Beltrán – Sánchez-Palencia, 2010.

co(n)s(ulibus)); nos encontraríamos, en consecuencia, ante un nuevo testimonio de época julio-claudia, pues la fecha que arroja semejante data corresponde al año 27 d.C., la misma, en efecto, que consta en el pacto original reflejado en la *tabula* precedente.



Fig. 2. *Tabula de hospitalidad de Pino del Oro (Zamora)*²⁶

Más compleja es la consideración, a efectos de su inclusión en el grupo de epígrafes jurídicos datados, del fragmento de placa de bronce procedente de algún yacimiento por determinar de la provincia de Sevilla, publicado en fechas recientes²⁷; sus editores consideran, en efecto, que puede tratarse bien de una *epistula*, bien de un decreto, bien de un edicto, pero no restituyen ninguna datación consular a partir de los últimos rasgos conservados en el fragmento, entre los que se lee, claramente, *COS*. No obstante, no faltan autores²⁸ que, basándose en esos mismos rasgos y apoyándose en la cronología que indican los caracteres paleográficos, consideran posible la restitución

²⁶ Tomado de Sastre – Beltrán – Sánchez-Palencia – Romero, 2009, p. 15.

²⁷ *Editio princeps* en Caballos Rufino – Fernández Gómez, 2005, pp. 280-281 (de donde *AE* 2005, 785 y *HEp* 14, 2005, 393).

²⁸ Véase A. Canto *ad HEp* 14, 2005, 393.

ción [--- *duobus Lentuli?*]s *co(n)s(ulibus)*, lo que fecharía el documento en el año 18 a.C.²⁹

Tampoco está exenta de problemas la consideración de la inscripción —también en soporte bronceo— correspondiente a *HEp* 10, 2000, 666³⁰, básicamente porque su procedencia hispana, aunque probable, no está del todo asegurada; lástima, porque por su contenido, una fundación alimentaria, constituye un documento de gran valor e interés; se data, aunque con suma prudencia, en el año 209 d.C.³¹.

Tras las inscripciones jurídicas, son las votivas las que presentan un mayor número de testimonios con anotación de la datación consular: 28 según el censo efectuado por Abascal, a las que hay que sumar dos más procedentes de tierras orensanas³². Se trata de testimonios que presentan tres claros ámbitos de concentración, los tres estrechamente interconectados: el primero de carácter cronológico, con un porcentaje mayoritario de textos (17) datados en el s. II d.C.; el segundo de carácter espacial, con 10 testimonios localizados en el territorio de la actual provincia de León, y el tercero de carácter teonímico, con 11 textos dedicados a Júpiter, en especial a *Iuppiter Optimus Maximus*.

En efecto, destacan dentro del conjunto, las 7 inscripciones procedentes de las localidades leonesas de Villalís y Luyego, dedicadas a Júpiter Ótimo Máximo, por la salud del emperador correspondiente, y destinadas a conmemorar bien el natalicio de la *legio VII Gemina Felix*³³, bien el de la *cohors I Gallicae*³⁴, o el de la *cohors I Celtiberorum*³⁵. Debe destacarse,

²⁹ Por error, se marca el año 18 d.C., pero se trata del 18 a.C., año en que fueron cónsules, en efecto, Cn. Cornelio Léntulo y P. Cornelio Léntulo Marcelino; la abreviatura propuesta contaría con un claro paralelo en *CIL* XV 4539 de Roma.

³⁰ *Editio princeps* en Tomlin, 2000, pp. 287-292.

³¹ [- - - *Claudio Pompeiano et Lollian*]o *Avito co(n)s(ulibus) [isdem] co(n)s(ulibus) IIII k(alendas) Novembr[es]*.

³² *IRG* IV, 61 de Lagoa de Antela-Ginzo de Limia, e *IRG* IV, 92 de Cornoces.

³³ Así *CIL* II 2552, de Villalís, del año 163 d.C.: *IIII Id(us) Iunias Laeliano et Pastore co(n)s(ulibus)*; *CIL* II 2554, también de Villalís, datada en el año 184 d.C.: *IIII Id(us) Iun(ias) Marullio(!) et Aeliano co(n)s(ulibus)*; y *AE* 1967, 230 de Luyego, del año 181 d.C.: [- - -] *IIII et Bur(r)o co(n)s(ulibus)*.

³⁴ Todas de Villalís: *CIL* II 2556, del año 166 d.C.: [*X*] *K(alendas) Maias Pud[ente] et Pollione co(n)s(ulibus)*; *AE* 1910, 1, del año 175 d.C.: *X Kal(endas) Mai(as) Pisone et Iuliano co(n)s(ulibus)*; *AE* 1910, 2, del año 191 d.C.: *X K(alendas) Mai[as] [P]opilio Pedone et [B]radua Maurico [co(n)s(ulibus)]*.

³⁵ *CIL* II 2553, de Villalís, datada en el año 167 d.C.: *Idib(us) Octobrib(us) Imp(eratore) L(ucio) Aurelio Vero III et Quadrato co(n)s(ulibus)*.

además, que el número de inscripciones perteneciente a esta serie era más amplio, pues conocemos diversos ejemplares en los que no consta, o se ha perdido por causa de su deterioro o fractura, la datación consular³⁶.

En estas dedicatorias, relacionadas clara y expresamente con unidades militares, resulta fácil deducir un carácter semi-oficial, público en cualquier caso; pero no lo es menos que el resto del conjunto apunta, casi sin excepción, en la misma dirección. Así, por ejemplo, son frecuentes las dedicaciones, en especial entre las del s. III d.C. (casi todas de la época de los Severos), elevadas *pro salute* del emperador de turno³⁷, de algún miembro de la casa imperial³⁸, o, sencillamente, *pro salute imperii*³⁹. Del mismo modo, son habituales las dedicatorias que nos ponen en contacto con el ámbito municipal, bien de modo genérico⁴⁰, bien a través de la constatación de colegios y cultos bien organizados⁴¹. Por el contrario, son muy raras las

³⁶ Así, por ejemplo, los ejemplares correspondientes a *CIL* II 2555, también de Villalís, o *CIL* II 6183, de Ampurias (Gerona), pero también relacionada con la *legio VII Gemina*.

³⁷ Así *IRG* IV, 61, de Lago de Antela-Ginzo de Limia (Orense), dedicada a Júpiter Óptimo Máximo *pro salute M(arci) Aurelio(!) Antonini et Aureli Veri Augustorum*, datada el 11 de enero del año 163 d.C.: *III Idus Iunias Laeliano et Pastore co(n)s(ulibus)*; *CIL* II 4083, de Tarragona, dedicada a *Mars Campestris* por la salud del emperador Cómodo, y fechada en el año 182 d.C.: *dedic(avit) K(alendis) Mart(iis) Mamert(ino) et Rufo co(n)s(ulibus)*; *CIL* II²/7, 233, de Córdoba, un ara taurobólica dedicada a Severo Alejandro y fechada en el año 234 d.C.: *Maximo et Urbano co(n)s(ulibus)*.

³⁸ Como *HEp* 1, 1989, 391, de León, dedicada a Minerva –y quizá también a Juno, aunque este extremo no está fuera de dudas– por la salud de Julia Domna, fechada el 10 de junio del año 227 d.C.: *IIII Id(us) Iun(ias) [Albi]no et [Maxi]mo co(n)s(ulibus)*; un texto que sin duda debe relacionarse con el grupo leonés dedicado a conmemorar el natalicio de la *legio VII Gemina*.

³⁹ Así *CIL* II²/7, 234, de Córdoba, un ara taurobólica elevada *ex iussu Matris Deum* y fechada el 25 de marzo del año 238 d.C.: *dedicata VIII Kal(endas) April(es) Pio et Proculo co(n)s(ulibus)*.

⁴⁰ Como la inscripción rupestre correspondiente a *CIL* II 5095 (Puente Talcano, Sepúlveda, Segovia), elevada *pro salute ordinis* y fechada el 24 de abril del año 128 d.C.: *VIII K(alendas) Maias A[sp]renate Torquato II (=iterum) ma(iore) co(n)s(ule)*, lectura según *ERSg* 159.

⁴¹ Como la dedicatoria a Cibele elevada por una *cernophora* en Lisboa (*CIL* II 179), datada en el año 108 d.C.: *M(arco) At(ilio) et An[no] co(n)s(ulibus!) Gal(lo)*; la dedicada a Júpiter Panteo Augusto por unos *curatores iuvenum Laurensium*, en *Nescania* (Valle de Abdalajís, Málaga; *CIL* II²/5, 840) y fechada el 1 de julio del año 153 d.C.: *K(alendis) Iuli(i)s P(ublio) Septumio Apro M(arco) Sedatio Severiano*

dedicaciones que pudieran relacionarse con la esfera de la religiosidad privada: apenas dos casos procedentes de ámbitos geográficos diversos⁴².

No extraña, por tanto, que las inscripciones votivas dedicadas a divinidades indígenas sean particularmente escasas en este conjunto. Además del ara del Pico Dobra (Torrelavega, Cantabria) dedicada a *Erudino*, cuya datación consular ha sido objeto de un amplio debate, sufriendo una “rebaja” cronológica de gran calado⁴³, apenas si encontramos dos casos más: el primero, procedente de Marecos (Penafiel, Porto), da cuenta de un sacrificio *actum V Id(us) Apr(iles) Largo et Mesallino co(n)s(ulibus)*, esto es, el 9 de abril del año 147 d.C., en honor de diversas divinidades, no todas legibles, entre las que nos encontramos a Júpiter, *Nabia*, *Nabia Corona* y *Danigus*⁴⁴. El segundo testimonio, procedente de Cornoces (Orense)⁴⁵, está dedicado por un soldado de la *legio VII* a *Moelio Mordoniego* —teónimo no exento de dificultades de lectura— y se fecha el 30 de mayo del año 77 d.C.⁴⁶

Abascal⁴⁷ incluye en su censo de textos votivos las dos inscripciones parietales con datación consular descubiertas en la cueva del Puente, en Villalba de Losa (Burgos); estas inscripciones forman parte de un conjunto compuesto por cinco textos, distribuidos en tres paneles, localizados a lo largo de un recorrido que supera el kilómetro⁴⁸. La identificación de la fórmula *votum* en otras inscripciones de la misma cueva ha inclinado al

co(n)s(ulibus); o la ejecutada por diversos sacerdotes en Poza de la Sal, Burgos (*CIL* II 742), datada en el año 219 d.C.: *imp(eratore) Anto(nino) / P(io) Au[g(usto) I]I et Tineio Sacerdot[is] co(n)s(ulibus)*].

⁴² Como *CIL* II 2093, de Campillo de Arenas (Jaén), en la que sendos libertos hacen una dedicatoria a *Salus* fechada el 1 de marzo del año 26 d.C.: *K(alendis) Mart(iis) Gn(aeo) Cornelio Gaetulico C(aio) Calvisio Sabino co(n)s(ulibus)*; y *AE* 1983, 590, de Villadecanes, León, donde un individuo realiza un voto a Júpiter, *pro salute sua et suorum*, fechada el 12 de febrero del año 224 d.C.: *Iuliano II et Crispino co(n)s(ulibus) prid(ie) Idus Februa/rias*.

⁴³ Tradicionalmente fechada en el año 399 d.C., las líneas de investigación más recientes se inclinan por datarla en el año 161 d.C., aún sin descartar otras opciones. El debate puede seguirse en *ERCan* 4, así como en *HEp* 7, 1997, 278.

⁴⁴ *AE* 1994, 935=*HEp* 6, 1996, 1069, con las referencias precedentes.

⁴⁵ Y que creo escapó al censo de Abascal, quizá de manera voluntaria, aunque los problemas de lectura que presenta no afectan a la datación.

⁴⁶ *IRG* IV, 92: *III K(alendas) Iun(ias) Imp(eratore) Vesp(asiano) VIII Tito VI co(n)s(ulibus)*; esta datación aparece en una de las tres caras de la pieza (cara B) que presentan inscripción.

⁴⁷ Abascal, 2002, p. 279.

⁴⁸ Una primera noticia de estas inscripciones en Mayer 1995, p. 38, nº 13.

profesor Abásolo a considerar la posibilidad de que fuese un santuario hipogeo, quizá relacionado con ritos iniciáticos entroncados con fiestas célticas⁴⁹. Sin embargo, no faltan otras explicaciones para este conjunto; así, Ortega Martínez considera que, dado que ambas inscripciones se localizan próximas a dos catas realizadas en el subsuelo de la cavidad, no se puede descartar la posibilidad de que la expedición de la que dan testimonio, que vincula con miembros del ejército, estuviera relacionada con la actividad minera⁵⁰.

Los textos que nos interesan, sitos en los paneles más internos de la cueva, son los siguientes⁵¹:

*ultra accede millia passus / quattor dum Severu ꝑ ex [- - -] hic fuit
Nicolavus cum hominibus n X / Severo et Quintiano cos. VI kal.
nov.*

*hic viri fortes [- - -] venerunt / duce Nicolavo Severo ꝑ et Quin-
tiano cos. VI kal. nov. / homines n. VIII*

Fechados con suma precisión (el 27 de octubre del año 235 d.C.), dan cuenta de la gesta de un grupo de valientes (*viri fortes*) que, capitaneados por un tal *Nicolaus*, se arriesgaron a internarse en la citada cueva, cuya boca se abre a nivel del suelo. Poco importa que la funcionalidad de la cueva fuese sacra o minera, pues ni una ni otra restan a estas inscripciones un ápice de su frescura y espontaneidad⁵², absolutamente ajenas al contexto habitual en que por lo común se emplea este tipo de datación.

Si el carácter público es evidente en la inmensa mayoría de las inscripciones votivas, es obvio que aún más lo es en el grupo de las inscripciones honoríficas, el tercero en importancia numérica en cuanto a la presencia de la datación consular. Se compone de 11 textos, repartidos geográfica y cronológicamente (el más antiguo del año 48 d.C. y el más moderno del año

⁴⁹ Abásolo, 1998, pp. 31-32.

⁵⁰ Ortega Martínez, 1999, pp. 246 y 261-263.

⁵¹ Paneles B y C de acuerdo con la publicación de Abásolo 1998, 31 (de donde *HEp* 8, 1998, 42 y 43), de quien he tomado las lecturas. Con posterioridad, las inscripciones han sido publicadas por Abásolo – Mayer, 1999, p. 283, y por Ortega Martínez, 1999, en especial pp. 258-263.

⁵² Mayer las define como inscripciones de carácter «casi deportivo» (Mayer, 1995, p. 38).

234 d.C.)⁵³. Se trata de pedestales o placas para pedestales⁵⁴, dedicados a honrar a los emperadores y miembros de la familia imperial⁵⁵, así como a los miembros más destacados de las elites municipales: magistrados locales⁵⁶, algunos de ellos integrados ya en el *ordo equester*⁵⁷, y sacerdotes, por lo común *flamines* adscritos al culto imperial⁵⁸.

A esta nómina cabe añadir ahora un fragmento de pedestal de estatua hallado en *Segobriga* (Saelices, Cuenca), en el que sólo puede leerse la datación consular, fragmentaria pero bastante segura: *M(arco) Drus[
L(ucio) Pisone (?) co(n)s(ulibus)] decre[
to decurionum]*; fechado, por tanto, en el año 15 a.C., vendría a suponer el más antiguo de todos los epígrafes del conjunto⁵⁹.

Las inscripciones relacionadas con el ámbito edilicio, empleando este término en sentido amplio y un tanto libre, conforman un discreto grupo formado por 10 testimonios, también repartidos desde los puntos de vista

⁵³ En el año 48 d.C. se fecha un ejemplar de Santarem (Portugal, *HEp* 4, 1994, 1084): [*A(ulo) Vite]llio L(ucii) f(ilio) G(aio) Vipstano co(n)s(ulibus)*; en el año 234 d.C. otro de León (*CIL* II 2664): [*Maximo II] et Urbano co(n)s(ulibus)*.

⁵⁴ Abascal, 2002, p. 278.

⁵⁵ Como en un texto de Almonte, Huelva (*HEp* 3, 1993, 195), dedicado a Agripina y fechado en el año 56 d.C.: [*Q(uinto) Volusio Saturnino] P(ublio) Corn[el]io Scipione co(n)s(ulibus)*]; en el epígrafe correspondiente a *CIL* II 5232, de Leiria (Portugal), dedicado a Antonino Pío, ya *divus*, datado el 19 de septiembre del año 167 d.C.: *XIII K(alendas) Octobr(es) Imp(eratore) Cae[s(are)] L(ucio) Aurelio Vero Aug(usto) III M(arco) Um[er]idio Quadrato co(n)s(ulibus) Ilvir(is) Q(uinto) Allio Maximo C(aio) Sulpicio Siloniano*; en el epígrafe de León citado en la nota precedente, dedicado a *Iulia Mamaea*, o en el testimonio correspondiente a *CIL* II 2663, procedente de Ruiforco-Garrafe de Torio (León), dedicado a Caracalla y fechado el día 25 de septiembre del año 216 d.C.: *VII K(alendas) Oct(obris) Cattio Sabino II et Cor(nelio) Anullino co(n)s(ulibus)*.

⁵⁶ Así en *CIL* II²/5, 789, de Antequera, Málaga, datado en el año 109 a.C.: *A(ulo) Cornelio Palma Front(on)iano II P(ublio) Calvisio Tullio co(n)s(ulibus)*.

⁵⁷ Como en el ejemplar ya mencionado de Santarem.

⁵⁸ Así en *CIL* II²/7, 799, de Fuenteovejuna, Córdoba, datado en el año 98 d.C.: *<A>(ulo) Vic<i>rio <Martiali> et L(ucio) Ma<e>cio Postumo co(n)s(ulibus)*; en *CIL* II²/7, 291, de Córdoba, del año 152 d.C.: *P(ublio) Chuvio Max<im>o M(arco) Servilio Silano co(n)s(ulibus)*; en *CIL* II²/7, 293, también de Córdoba, del año 191 d.C.: *Aproniano et Maurico co(n)s(ulibus)*; en *CIL* II²/7, 295, de la misma procedencia, fechado en el año 216 d.C.: *Cattio Sabino II Cornel(io) Anull[in]o co(n)s(ulibus)*.

⁵⁹ *Editio princeps* en Abascal – Cebrián, 2004, p. 219 (de donde *AE* 2004, 809 y *HEp* 13, 2003-2004, 332).

geográfico y cronológico. En este último, el abanico se despliega entre el año 49 a.C., fecha de un testimonio procedente de La Rambla (Córdoba)⁶⁰, y el año 387 d.C., en el que se data un epígrafe procedente de Granátula de Calatrava (Ciudad Real)⁶¹.

Este conjunto no se ha visto incrementado por ningún hallazgo producido en fechas posteriores al censo establecido por Abascal⁶², pues el único texto que podría traerse aquí, correspondiente a un epígrafe rupestre de Vilares (Trancoso, Guarda, Portugal), plantea serias dudas en la lectura de las líneas que contienen la datación⁶³. No obstante, y en virtud de su rareza, cabría añadir a este conjunto dos miliarios (al menos) cuyas formulaciones no parecen ajustarse a la usual en las inscripciones que constan en este tipo de monumentos; el primero corresponde *HEp* 2, 1990, 555 (Portela do Homem, Lovios, Orense) y se data en el año 362 d.C.; presenta, junto a la

⁶⁰ *CIL* II²/5, 521 (=Díaz Ariño, 2008, pp. 222-224, n° U38, con toda la bibliografía precedente): *L(ucio) Lentulo C(aio) Marcello co(n)s(ulibus)*, que conmemora la construcción de una puerta por parte de dos magistrados locales.

⁶¹ *CIL* II 6340: *d(omino) n(ostro) Valentiniano Aug(usto) ter et Eutropio v(iro) c(larissimo) cons(ulibus)*, epígrafe inmerso ya en un ambiente cristiano, que da cuenta de la construcción de un *horreum*.

⁶² Además de los dos epígrafes citados, componen dicho censo *AE* 1992, 951 (= *HEp* 2, 1990, 770), de Idanha-a-Velha (Idanha-a-Nova, Castelo Branco, Portugal), fechada en el año 16 a.C.: *L(ucio) Domitio Aenobarbo P(ublio) Cornelio Scipione co(n)s(ulibus)*; *HEp* 5, 1995, 8 (= *AE* 1996, 907), de El Tolmo de la Minateda (Hellín, Albacete), fechada en el año 9 a.C.: *Ner(ona) Cl(audia) Druso [et T(ito) Quintio Crispino co(n)s(ulibus)]*; *CIL* II 5943, de Mazarrón (Murcia), del año 21 d.C.: *[Ti(berio) Caesare divi] Aug(usti) filio IV [Druso Ti(berio) Aug(usti) filio] Caes(are) II co(n)s(ulibus)*; *CIL* II 1438 (= *CIL* II²/5, 994), de Estepa (Sevilla), datado en el año 49 d.C.: *Q(uinto) Veranio C(aio) Pompeio Gallo co(n)s(ulibus)*; *CIL* II 4095 (= *RIT* 475), de Tarragona, del 9 de febrero del año 51 d.C.: *[Ti(berio) Claudio Caesar]e Augusto [Germ(anico) V] Ser(vio) Corneli[us] Orfito co(n)s(ulibus)] V Idus Febr(uarias)*; *ERSg* 22, de Duratón (Sepúlveda, Segovia), del año 191 d.C.: *[[A]proniano]] et Maurico con[s(ulibus)]*; *AE* 1992, 945 (= *HEp* 4, 1994, 1067), de São Romão (Seia, Guarda, Portugal), del año 217 d.C.: *Presente et Extricato II co(n)s(ulibus)*; y *CIL* II 191, de Lisboa, datado en el año 336 d.C.: *Nepotiano et Facundo co(n)s(ulibus)*.

⁶³ Según Rodríguez Colmenero (1993, pp. 34-36, n° 9; de donde *HEp* 5, 1995, 1030) las últimas líneas de la inscripción podían leerse del siguiente modo: *pr(idie) K(alendas) Iun(i)as co(n)s(ule)* (anagrama) *Via(tore)*, lo que arrojaría una data del 31 de mayo del año 495 d.C.; esta lectura, sin embargo, no ha sido confirmada (véase *HEp* 15, 2009, 509).

titulatura de Juliano, la indicación: *co(n)s(ulibus) Nevit(a) Mam(ertino)*⁶⁴. El segundo corresponde a *IRCP 677* (S. Brissos, Beja, Portugal), datado en el año 365 d.C., en el que se lee: *Dd(ominis) nm(ostris) / Valen[tij]nian[o] / et / Valen/ti Aug(ustis) / con/s(ulibus) / I*. Se trata, en consecuencia, de dos piezas con una cronología muy próxima.

Tampoco parece haber aumentado el registro, igualmente magro, de las inscripciones funerarias que presentan datación consular. En este caso, tal parquedad no es en absoluto extraña; de hecho, lo extraño es, efectivamente, que las inscripciones funerarias paganas estén fechadas. Si se exceptúa el caso de *CIL II 2255*, de Córdoba, de finales del s. I a.C.⁶⁵, los restantes documentos se fechan entre los siglos III y V d.C., describiendo un arco cronológico que va desde el año 200 d.C., en que se fecha un epígrafe de Monte Cildá (Olleros de Pisuegra, Palencia)⁶⁶, hasta el año 471 d.C., data de un epígrafe procedente de Tarragona⁶⁷; además, estas inscripciones más tardías muestran una clara polarización geográfica: las piezas paganas se localizan en área cántabro-astur⁶⁸ y las piezas cristianas en *Tarraco*⁶⁹.

Entre las piezas de Tarragona presenta particular interés la correspondiente a *RIT 946* que, aunque cristiana, no me resisto a mostrar aquí; además de ciertos detalles extraños, como la fórmula *venie(n)t(e) cons(ulatu)*, en ella no se nos ofrece una única datación consular, sino dos: la del nacimiento del difunto (año 422 d.C.) y la de su *depositio* (el 28 de diciembre

⁶⁴ Tanto esta lectura como la que consta en *HEp 7*, 1997, 519, se vinculan con Rodríguez Colmenero (*AF I*, 371 y *AF I*², 500, respectivamente); la lectura que consta en *HEp 9*, 1999, 461, depende de Durán – Nárdiz – Ferrer – Amado, 1999, p. 132, n° 14, y no cambia en lo tocante a la mención de los cónsules.

⁶⁵ *C(aio) Sentio Sat(urnino) co(n)s(ule) K(alendis) Sextilib(us)*; 1 de agosto del 19 a.C.

⁶⁶ *IRPP 69: Sev(ero) et Victori[no]*.

⁶⁷ *RIT 947: die pri(ma) K(a)l(endas) Iulias post cons(ulatum) Severi e Iordanis vv(irorum) c(larissimorum) c(o)ns(u)l(i)b(us)!*.

⁶⁸ Con otro ejemplar de Olleros de Pisuegra del año 238 d.C. (*CIL II 6297=IRPP 75: Fulvio Pio et Pontio [Pr]o[culo] Pontiano*) y la conocida estela asturiana de Parres, del año 268 d.C. (*CIL II 5736: do(mino) no(stro) Pos(tumo) IIII et Vict(orino) co(n)s(ulibus)*).

⁶⁹ Además de la inscripción ya mencionada *supra*, deben considerarse *RIT 943*, del año 352 d.C.: *[D]eцент(io) Caes(are) [et Pa]ulo cons(sulibus)!*; *RIT 944*, del año 393 d.C.: *consulatum Eugeni Augusti primu(m)!* y *RIT 945*, del día 13 de enero del año 455 d.C.: *die Idus Ianuarias post con(sulatum) Aet(ii) et Stud(ii) vv(irorum) cc(larissimorum)*.

del año 459 d.C.): *natus Honori XIII et Theodosi X et depositus est d(ie) quintu(!) K(a)l(endas) Ianuari(as) venie(n)t(e) cons(ulatu) M(a)gn(i)*.

A las menciones contenidas en las inscripciones jurídicas, votivas, honoríficas, edilicias y funerarias, habría que sumar las dataciones consulares que se advierten en los variados textos que se incluyen bajo la expresión *instrumenta domestica*. No siempre aparecen registrados en los *corpora* epigráficos y, si lo hacen, en muchos casos atienden a criterios de selección variables, por lo que resulta muy difícil —y no lo intentaré— establecer un censo siquiera aproximado; no obstante, creo que para tener un panorama completo de los ámbitos en que aparece la datación consular es de gran interés señalar, cuanto menos, algunas de sus categorías.

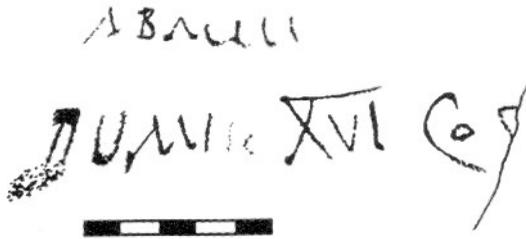


Fig. 3. *Titulus pictus de Tossal de Manises (Alicante)*⁷⁰

De especial relevancia, por la información que nos aportan al respecto de la evolución y desarrollo de las redes y el tráfico comercial de alimentos, son las dataciones consulares que constan en los *tituli picti* o rótulos pintados de las ánforas, envase de transporte por excelencia en el que viajaban diversos productos a lo largo y ancho del mundo romano, en especial vino, aceite y salazones⁷¹. A nadie se le escapa la importancia que, para el estudio de la explotación y exportación del aceite bético tiene el hecho de que, en el peculiar “archivo” conformado por el monte Testaccio de Roma, los *tituli picti* de las Dressel 20 (las ánforas olearias béticas) presenten —y conserven, extremo éste que no siempre es posible por la propia delicadeza del material— la datación consular a partir del s. II d.C.⁷².

⁷⁰ Tomado de Márquez Villora – Molina Vidal, 2005, p. 358, n° 432.

⁷¹ La bibliografía sobre este tema es decididamente ingente; remito al monográfico, más centrado en los aspectos epigráficos, editado por Remesal Rodríguez (2004).

⁷² La datación consular aparece en las ánforas olearias en el registro denominado δ , correspondiente a un control de significado aún debatido, en época de Antonino Pío.

De entre los diversos ejemplos que pueden traerse aquí mencionaré sólo dos, uno que da cuenta del tráfico comercial establecido, desde fechas tempranas, entre Italia e Hispania, y otro que ilustra al respecto del comercio de carácter local, intrahispano. Al primer supuesto pertenece un *titulus pictus* sobre un ánfora Dressel 1⁷³ —ánfora vinaria itálica— procedente de Torre Tavernera (Vallromanes, Barcelona), datado en el año 194 a.C.: *L(ucio) Cae(cilio) L(ucio) Aur(elio) co(n)s(ulibus)*⁷⁴; debe destacarse que este tipo de materiales anfóricos aporta uno de los conjuntos de epígrafes de época republicana más nutridos del registro hispano⁷⁵. Al segundo supuesto pertenece un *titulus* rescatado en los alrededores de Tossal de Manises (Alicante; fig. 3), efectuado sobre un ánfora Dressel 2-4 —ánfora vinaria de la Tarraconense sur, de difusión fundamentalmente regional y empleado en la distribución del vino local— y datado en el año 92 d.C.: *Abr[um] Domi[t(iani)] XVI co(n)s(ulibus)*⁷⁶.

También los ladrillos podían incluir en sus sellos, junto con los nombres del *offinator* y *dominus* y los términos alusivos al lugar de fabricación (*officina*, *figlina*, etc.), la datación consular. Sin embargo, y hasta donde llegan mis conocimientos, este tipo de materiales son escasos en el conjunto epigráfico de Hispania, donde apenas si he encontrado más ejemplar que uno presumiblemente procedente de Ampurias y relacionado con la *figlina Sulpicianae: ex f(iglinis) Dom(itiae) Dom(itiani) Sul(picianis) / Paet(ino) et Apron(iano) co(n)sulibus*, datada, en consecuencia en el año 123 d.C.⁷⁷

Sobre la evolución de este registro véase Aguilera Martín, 2007, de quien hemos tomado los datos que anteceden.

⁷³ Puede encontrarse un censo de los *tituli picti* con datación consular presentes en este tipo de ánforas, completo obviamente hasta la fecha de edición, en Pérez Ballester, 1995.

⁷⁴ *IRC* V, 129.

⁷⁵ Aunque lamentablemente no recoge *tituli picti* anfóricos (aunque sí sellos y grafitos), en su censo de inscripciones republicanas de Hispania, Díaz Ariño ya señala que los más tempranos textos latinos hallados en la Península Ibérica, datados en el s. III a.C., están relacionados con el incremento de las importaciones italianas —en especial de vino— y la presencia ocasional de comerciantes itálicos en los principales puertos del Mediterráneo (Díaz Ariño, 2008, p. 36).

⁷⁶ Márquez Villora – Molina Vidal, p. 358, n° 432. Esta obra registra un catálogo de los sellos y *tituli picti* anfóricos hallados en el territorio levantino, entre la desembocadura del Ebro y Cartagena.

⁷⁷ Corresponde a *CIL* XV 549,46 en donde se registra, como procedencia, *Emporio*; su presumible adscripción a nuestra Ampurias se da por hecha en la base de datos de Clauss-Slaby (www.manfredclauss.de), de donde he tomado el dato.

A lo largo del tiempo, la expresión de la datación consular sufrió una serie de variaciones formales que son fácilmente perceptibles en el conjunto epigráfico hispano. Aunque las excepciones a la regla son comunes, su evolución general puede establecerse de la siguiente manera:

–En época republicana se forma sólo con el *praenomen* y *nomen* de ambos personajes y la abreviatura *co(n)s(ulibus)*, tal y como puede apreciarse, por ejemplo, en la referida *deditio* de Alcántara: *C(aio) Mario C(aio) Flavio [co(n)s(ulibus)]*.

–Con Augusto se generaliza el uso de los *tria nomina* seguidos de la abreviatura *co(n)s(ulibus)*, conformándose así la fórmula más canónica, que será la más habitual hasta el primer tercio del s. II d.C., aproximadamente. De entre los muchos ejemplos que pueden traerse aquí baste la primera datación registrada en el mencionado pacto de los Zoelas: *M(arco) Licinio Crasso L(ucio) Calpurnio Pisone co(n)s(ulibus)*.

–A partir del primer tercio del s. II d.C., se va generalizando el uso de una fórmula más corta, formada sólo por los *cognomina* de los cónsules unidos por la copulativa *et* y seguidos de la consabida abreviatura *cos.*, como en los epígrafes de la cueva de Villalba de Losa (Burgos) vistos *supra*: *Severo et Quintiano co(n)s(ulibus)*. El éxito e implantación de esta fórmula, mucho más económica en tiempo y esfuerzo, es explicado por Rodríguez Almeida en los siguientes términos: «La razón hay que buscarla en una moda venida al campo de la epigrafía lapidaria de otro campo en el que, efectivamente, el ahorro (...) esté en condiciones de justificar tan drástica medida, un campo donde la reiteración alcance límites exasperantes; y un campo cuyos productos, llegando a Roma en continuación, “martillee” el mensaje en todas direcciones, sin tregua alguna, hasta hacerlo de uso común y corriente»⁷⁸; ese campo es, para el profesor abulense, el de la epigrafía anfórica y, de modo particular, el de las ánforas olearias de la Bética, que llegaban al puerto de Roma a decenas de millares al año.

–A partir del s. III d.C. comienza a ser habitual el empleo de las abreviaturas *coss.* y *cons.*, particularidad de la que da buena muestra el epígrafe datado en el año 387 d.C. procedente de Granátula de Calatrava (Ciudad Real): *d(omino) n(ostro) Valentiniano Aug(usto) ter et Eutropio v(iro) c(larissimo) cons(ulibus)*.

–Finalmente, a partir del s. IV d.C. se va generalizando la fórmula *post consulatum* seguido de los nombres de los cónsules, de sus respectivos *cognomina*, no en ablativo, como en las fórmulas precedentes, sino en geni-

⁷⁸ Rodríguez Almeida, 1999, p. 322.

tivo. Baste recordar uno de los ejemplos funerarios procedentes de Tarragona (RIT 945): *post con(sulatum) Aet(ii) et Stud(ii) vv(irorum) cc(larissimorum)*.

Abascal ha llamado la atención sobre el hecho de que, en algunos documentos, aparezca una forma poco común, en virtud de la cual el ablativo *anno* antecede al nombre de los cónsules, como, por ejemplo, en el ejemplar de Grazalema (Cádiz): *Anno Cn(aei) Cinnai Magn[i] L(uci) Messallae Volesi co(n)s(ulibus)*] (día 18 de octubre del año 5 d.C.)⁷⁹, o en la ya citada tésera de Niebla del año 64 d.C.⁸⁰; a estos ejemplos habría que sumar también la fórmula de datación de la *lex Irnitana* en la que, efectivamente, se puede leer: *anno M(ani) Acili Glabronis et M(arci) Ulpi Traiani co(n)s(ulum)*⁸¹.

Cabe destacar, igualmente, que no son raros los ejemplos en los que nos hemos encontrado la fórmula de datación consular referida no a los dos, sino a un único cónsul; así, en la misma tésera de Niebla que acabamos de mencionar en las líneas precedentes: *anno M(arco) Licinio co(n)s(ule)*; a esta misma casuística obedecen la epístola de Arre (Navarra), del año 119 d.C. —*imp(eratore) Caes(are) Traiano Hadriano Aug(usto) III (tertium) co(n)s(ule)*—⁸², o el epígrafe funerario de Córdoba del año 19 a.C. —*C(aio) Sentio Sat(urnino) co(n)s(ule)*—⁸³.

2. DESDE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD.

En Roma era usual, también, fechar los acontecimientos haciendo referencia al año de la fundación de la ciudad, *ab Vrbe condita*, tradicionalmente fijada en el año 753 a.C.; se trata, no obstante, de un método de datación con escasa presencia en el ámbito epigráfico⁸⁴.

En el registro epigráfico hispano contamos con un ejemplo excepcional de emulación de este tipo de datación relacionado con la *colonia Augusta Emerita* (Mérida, Badajoz); de la capital del *conventus emeritensis* proceden, en efecto, diversas inscripciones que utilizan como sistema de cómputo

⁷⁹ CIL II 1343.

⁸⁰ CIL II 4963.1 (=CIL II 6246.1=HEp 6, 1996, 591).

⁸¹ CILA 1201 (=HEp 11, 2001, 475).

⁸² CIL II 2959.

⁸³ CIL II 2255.

⁸⁴ López Barja, 1993, p. 35.

la referencia a la fecha de la fundación de la colonia, generalmente establecida en el año 25 a.C.⁸⁵.

En todos estos documentos puede leerse la fórmula, más o menos abreviada según el soporte, *anno coloniae*. El epígrafe más antiguo, integrado por cuatro fragmentos correspondientes a una inscripción monumental de época trajanea del teatro, relacionada con el culto imperial⁸⁶, nos remite al año 105 d.C. (*[anno] coloniae CXXX [- - -]*), mientras que el más moderno, detectado en diversas *fistulae aquariae* de plomo, nos remite al año 180 d.C.: *C(oloniae) I(uliae) A(ugustae) E(meritae) an(no) c(oloniae) CCV*⁸⁷. A la fecha intermedia del año 155 d.C. (*anno colonia CLXXX*) pertenecerían los dos ejemplares restantes, ambos relacionados con el culto de Mitra: el primero correspondiente a un magnífico pedestal dedicado por *M(arcus) Val(erius) Secundus, fr(umentarius) leg(ionis) VII Gem(inae)*⁸⁸, y el segundo dedicado por *G. Accius Hedychrus*, sacerdote del culto mitraico (*pater*) conocido por otras inscripciones del conjunto emeritense, e inscrito en la larga lira que consta a los pies de una escultura que representa a Mercurio⁸⁹.

Abascal también incluye en este censo un epígrafe votivo procedente de Trujillo (Cáceres), en el que, de acuerdo con la lectura establecida hasta la fecha, nos encontraríamos ante un testimonio muy tardío en el empleo de este tipo de datación: *Anno CCCIII* (año 275 d.C.)⁹⁰; imagino que el profesor Abascal maneja alguna corrección de lectura que yo desconozco pues, efectivamente, en su tabla nº 9, en la que presenta las distintas referencias a los *fasti* locales en la epigrafía de Hispania, el ejemplar turgaliense aparece fechado en el año 179 d.C.⁹¹. En opinión del citado investigador, este epígrafe podría suponer que el sistema de calendario de Mérida se aplicó también en las diferentes ciudades de su entorno⁹².

Recientemente, este censo se ha ampliado con el descubrimiento, en diversos depósitos de la ciudad de Mérida, de nuevos ejemplares de *fistulas*

⁸⁵ Fecha discutida, sin embargo, por Canto (1989), quien la sitúa en el año 15 a.C.

⁸⁶ Fragmentos algunos de ellos conocidos de antiguo, reintegrados e interrelacionados por Trilmich, 1989-1990, pp. 87-96 (de donde *AE* 1990, 515 y *HEp* 4, 1994, 167; con la bibliografía precedente).

⁸⁷ *AE* 1984, 492, con nueva edición y lectura en Saquete Chamizo, 2001, p. 137, nº 23 (de donde *HEp* 11, 2005, 56).

⁸⁸ *ERAE* 20, con toda la bibliografía precedente.

⁸⁹ *AE* 1919, 86 (= *ERAE* 19).

⁹⁰ *AE* 1916, 72 (= *AE* 1917/18, 6; *CPILC* 570).

⁹¹ Abascal, 2002, p. 284.

⁹² Abascal, 2002, pp. 285-286.

plúmbeas, todas ellas pertenecientes a la misma serie y año (180 d.C.) que las que hemos descrito en las líneas precedentes⁹³.

3. DATACIÓN POR MAGISTRADOS MUNICIPALES.

Si, como hemos visto, la datación *ab Vrbe condita* tenía su equivalente en algunas ciudades, también la datación consular tenía su correspondiente: los *fasti* locales o listados de magistrados (*Iviri* esencialmente, en el caso de las comunidades hispanas). En opinión de Rodríguez Neila⁹⁴, es muy probable que cada ciudad conservase en su *tabularium* una correlación entre las listas de los magistrados locales y las de los cónsules romanos; de ser así, con el empleo del ablativo absoluto “siendo magistrados...” o con la expresión “en el año de los magistrados...” (y los nombres de éstos, en consecuencia, en genitivo), la referencia temporal resultaba clara e inequívoca para los contemporáneos.

Pero hoy, para nosotros, y por desgracia, la simple mención de los magistrados locales no sirve para situar de modo concreto en el tiempo, con una fecha precisa, un determinado documento, a no ser que éste venga completado con la datación consular, como en el epígrafe ya mencionado procedente de Leiria (Portugal)⁹⁵, con una titulación imperial, como en un epígrafe honorífico dedicado a Septimio Severo procedente de Cáceres capital⁹⁶, o con el *cursus honorum* de algún miembro de los *ordines* que pueda ser significativo al respecto, como ocurre con el epígrafe honorífico dedicado en *Italica* (Santiponce, Sevilla) a *C. Vallius Maximinianus*⁹⁷.

⁹³ Saquete Chamizo, 2001, pp. 133-135, nº 21 y 22 (de donde *HEp* 11, 2001, 52 y 53).

⁹⁴ Rodríguez Neila, 1994, p. 681.

⁹⁵ *CIL* II 5232: *XIII K(alendas) Octobr(es) Imp(eratore) Cae[s(are)] L(ucio) Aurelio Vero Aug(usto) III M(arco) Um[m]idius Quadrato co(n)s(ulibus) Ivir(is) Q(uinto) Allio Maximo C(aio) Sulpicio Siloniano*; 19 de septiembre del año 167 d.C.

⁹⁶ *CIL* II 693 (=CPILC 118): *Imp(eratori) Caesari Lucio / Septimio Severo / Pertinaci Aug(usto) pont(ifici) / Max(imo) trib(unicia) pot(estatis) II imp(eratori) III / co(n)s(uli) II proco(n)s(uli) P(atri) P(atriae) / optimo fortissim[o] / providentissim[us] / principi ex arg(enti) p(ondo) X / D(ecimo) Iulio Celso / [e]t L(ucio) Petronio Nigr[o] / Iv(iris) d(ecreto) d(ecurionum)*, del año 194 d.C.

⁹⁷ *CIL* II 1120: *C(aio) Vallio / Maximiniano / proc(uratori) provinciar(um) / Macedoniae Lusi(taniae) Mauretaniae / Tingitanae fortis(simo) duci / res p(ublica) Italicens(ium) ob / merita et quot(!) / provinciam Baetic(am) / caesis hostibus / paci pristinae / restituerit // Dedicata anno / Licini Victoris et / Fabi Aeliani Ivirorum /*

Por ello, en el censo elaborado por Abascal —que, si mis informaciones son correctas, no ha sufrido modificación alguna—, son frecuentes las dataciones aproximadas y las que se deducen por contexto u otros procedimientos⁹⁸. De los 18 textos que registra, 15 (uno de ellos inseguro) se relacionan con los *Iiviri*: 6 de ellos se presentan con la fórmula canónica⁹⁹; uno, de Cartagena (Murcia), mencionando solamente a un *Iivir* quinquenal¹⁰⁰, y otro más, de la misma procedencia, aludiendo a un *Iivir designatus*¹⁰¹. Los 6 ejemplares restantes se presentan con la fórmula *anno Iivirum/Iivirorum* y se localizan, de modo mayoritario, en tierras granadinas y cordobesas: dos ejemplares proceden de Pinos Puente (Granada)¹⁰², uno de Córdoba¹⁰³, dos seguros, y uno probable, de Montemayor (Córdoba)¹⁰⁴ y, el último, el ya

pr(idie) Kal(endas) Ianuar(ias), que puede fecharse con bastante aproximación el 30 de diciembre del año 177-178 d.C.

⁹⁸ Abascal, 2002, pp. 283-285, en especial la tabla 9.

⁹⁹ Además de los dos textos citados en las líneas precedentes, un texto de carácter edilicio de Cartagena (Murcia; *CIL* II 3427=3518; con la fórmula de datación incompleta y restituida), uno de carácter administrativo de Hornachuelos, Córdoba (*CIL* II 2242=*CIL* II²/7, 349: *L(ucio) Valerio Poen[fo] L(ucio) Antistio Rustico Iivir(is) a(nte) d(iem) III K(alendas) Septembres*); otro del alfar de La Maja, en Pradejón, Calahorra (La Rioja; *AE* 1998, 777=*HEp* 7, 1997, 589, según lectura de Mayer, 1998, pp. 187-192: *pri(die) idus Decembres C(aio) Sempronio Avito L(ucio) Aemilio Paetino II[vi]r(is)*); y un último de Beja (Portugal) dedicado a Cómodo (*CIL* II 47: *Q(uinto) Petronio Materno C(aio) Iulio Iuliano Iiviris*).

¹⁰⁰ *CIL* II 5929: *C(aio) Laetilio M(arci) f(ilio) A[palo?] Iivir(o) quinqu(ennali)*, de carácter votivo.

¹⁰¹ *CIL* II 5931; epígrafe de carácter edilicio, fragmentario y, en mi opinión, de atribución dudosa a este conjunto.

¹⁰² *CIL* II 5511 (= *CIL* II²/5, 678), un epígrafe honorífico dedicado a Antonino Pío: *anno [C(ai) Anni Seneca]e et [Q(uinti) Corneli] Macri [Iivir(um)]*; y *CIL* II²/5, 679, dedicado a Cómodo antes de su asociación al poder: *anno C(ai) Anni Senecae et Q(uinti) Corneli] Macri Iivir(um)*.

¹⁰³ *CIL* II²/7, 243: *anno M(arci) Lucreti Mariani et Q(uinti) Vibi Laeti Iivir(um)*, presumiblemente correspondiente a un pedestal de carácter votivo.

¹⁰⁴ *CIL* II 1533 (= *CIL* II²/5, 493), dedicado a Severo Alejandro: *L(uci) Aeli Optati et L(uci) Clodi Trigeti*; los mismos individuos se registran en *CIL* II²/5, 494, dedicado a Julia Mamea; aunque en ninguno de los textos se menciona su cargo, se supone que en ambos casos se trata, efectivamente, de los *Iiviri* de *Ulia*. A la misma serie debía pertenecer el epígrafe correspondiente a *CIL* II 1532 (= *CIL* II²/5, 492), también de Montemayor y dedicado a Septimio Severo, aunque en este caso la lectura de las líneas finales presenta serias dificultades.

mencionado de *Italica*. Sólo uno, correspondiente al pacto de hospitalidad de Peralejo de los Escuderos (Soria) se relaciona con *IIIiviri*¹⁰⁵.

Completan el censo de Abascal dos textos en los que, en opinión del autor¹⁰⁶, se emplea la referencia a determinados sacerdocios como método de datación: el primero, de Mérida¹⁰⁷, se fecharía mediante la alusión al *flamen* provincial del año; el segundo, de Córdoba¹⁰⁸, recurriría al mismo procedimiento. No obstante, no podemos dejar de señalar que se han barajado otras explicaciones, especialmente para el caso del texto emeritense, para el que Fishwick considera que, en la secuencia *C(aio) Arruntio Catellio Celere leg(ato) Aug(usti) pro pr(aetore) L(ucio) Iunio Latrone Conimbrige(n)se flamine provinciae Lusitaniae*, deben sobreentenderse los términos *dedicante* (aplicado al *legatus Augusti* o gobernador) y *curante* (aplicado al *flamen*)¹⁰⁹.

Se trata, como fácilmente puede comprobarse, de un conjunto en el que vuelve a predominar el aspecto semioficial, público, de las inscripciones. Son decididamente mayoritarias —diez— las inscripciones honoríficas, especialmente las dedicadas a emperadores y miembros de la casa imperial (y éstas, a su vez, relacionadas de modo particular con las dinastías de los Antoninos y los Severos), seguidas por las de carácter jurídico, edilicio y votivo (con dos textos en cada una de las categorías) y completadas con el interesante testimonio, relativo al alquiler de unas colmenas, correspondiente a la pieza de Hornachuelos¹¹⁰. El único epígrafe que rompe la tónica es el correspondiente a la pieza procedente de Pradejón, curiosa como casi todas las series cerámicas de sigillata que salieron del alfar de La Maja, en el que el carácter lúdico es explícito, tanto en su decoración, como en su texto: *[- - -]Circienses · munic(ipi, -ipium) Calagorri Iul(iae, -ia) pri(die) idus Decembres C(aio) Sempronio Avito L(ucio) Aemilio Paetino II[vi]r(is)*.

¹⁰⁵ *ERPS* 133 (Balbín Chamorro, 2006, pp. 220-222, n° 56): *IIIiviris L(ucio) L(icinio) Pilo M(arco) T(erentio) Celso L(ucio) P(ompeio) V(itulo) T(ito) Pompeio Raro*.

¹⁰⁶ Compartida, al menos para el ejemplar emeritense, por los editores de *L'Année Epigraphique* (véase *AE* 1999, 870).

¹⁰⁷ *ERAE* 62, dedicado a Tito, aún César.

¹⁰⁸ *CIL* II²/7, 255: *flamio L(uci) Valeri Fuscini Cordubensis*, en honor de Filippo el Árabe.

¹⁰⁹ Fishwick, 1999, pp. 93-102, n° II y 2002, pp. 166-169 (de donde *AE* 1999, 870 y *HEp* 9, 1999, 102).

¹¹⁰ Con un muy buen estudio en Rodríguez Neila, 1994.

4. LA ERA CONSULAR HISPANA.

Constituye un peculiar sistema de datación que aparece registrado en un reducido grupo de inscripciones funerarias del Norte de Hispania; su formulación consta bien de la abreviatura para indicar *consulatu* (c., cos., cons.), bien de la expresión *aera consulari* (*aer. cos.*, *aera cons.* o únicamente *aera* o *era*), seguida del numeral correspondiente: *co(n)s(ulatu) CCCXXIX*, *aera co(n)s(ulari) CCCXCII*, etc.

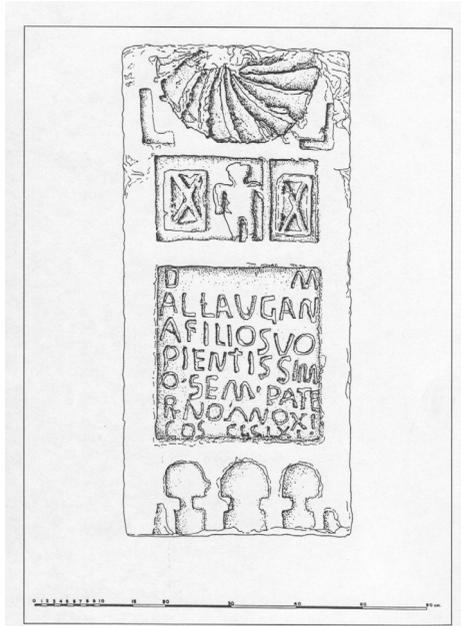


Fig. 4. Estela de Aguilar de Campoo (Palencia)¹¹¹

El enorme interés despertado por estos epígrafes ha generado una amplísima bibliografía, de suerte que contamos con diversos estudios de conjunto, asociados a catálogos progresivamente actualizados, de gran utilidad¹¹². Los más recientes censos, muy próximos en el tiempo, los debemos

¹¹¹ Tomada de Nuño González, 1999, p. 424.

¹¹² Así Fita, 1912, D'Ors, 1962, e Iglesias Gil, 1989.

a Handley¹¹³, que registra 16 testimonios, a Nuño González¹¹⁴, que registra otros tantos, y a Abascal¹¹⁵, que contabiliza 21 epígrafes, entre los que se encuentran algunos (como *CIL* II 5729, de Bodes) que Nuño descarta por ser de lectura insegura o incompleta; por el contrario, falta en el censo de Abascal el texto inédito presentado por el propio Nuño González (fig. 4): un nuevo ejemplar procedente de Aguilar de Campoo (Palencia), correspondiente a una estela funeraria con decoración figurada fechada en la era 361 (*co(n)s(ulatu) CCCLXI*)¹¹⁶.

Con independencia del censo que manejen, el más restrictivo de Nuño González o el más abierto de Abascal, son diversos los hechos que quedan en evidencia: de un lado, la clara concentración geográfica de los epígrafes, todos los cuales proceden, casi sin excepción, de áreas rurales pertenecientes a los actuales territorios de Cantabria, Asturias y Palencia¹¹⁷; de otro, su carácter funerario y pagano, claramente deducible, entre otros, de la persistente aparición de la invocación a los dioses Manes¹¹⁸; finalmente, que de

¹¹³ Handley, 1999, p. 194, incluyendo dos ejemplares emeritenses: *ICERV* 18 y 19, que son ya cristianos.

¹¹⁴ Nuño González, 1999, pp. 427-432.

¹¹⁵ Abascal, 2001-2002, pp. 8-13.

¹¹⁶ Nuño González, 1999 (de donde *HEp* 9, 1999, 468 y *AE* 2001, 1232).

¹¹⁷ Seguiremos aquí el censo de Abascal. De Asturias: *CIL* II 5752 (= *CIL* II 5753, *ERA* 56), de Llenín-Cangas de Onís; *CIL* II 2714 (= *CIL* II 5732; *ERA* 52), *CIL* II 2713 (= *ERA* 49), *ERA* 60, *CIL* 5756 (= *ERA* 53), todas de Corao-Cangas de Onís; *CIL* II 5744 (= *ERA* 46), de Coraín-Cangas de Onís; *CIL* II 5738 (= *ERA* 57), de Gamonedo-Onís; *CIL* II 5737 (= *ERA* 34), de Cofiño-Parres, Bodes; *CIL* II 5729 (= *ERA* 36), de Colia-Parres. De Palencia: *IRPP* 53, de Monte Cildá-Olleros de Pisuerga; *CIL* II 5683 (= *IRPP* 29), *AE* 1990, 559 (= *HEp* 2, 1990, 611), *AE* 1990, 560 (= *HEp* 2, 1990, 612), *AE* 1990, 561a (= *HEp* 2, 1990, 613a), *AE* 1990, 561b (= *HEp* 2, 1990, 613b), todas de Cervera de Pisuerga; *IRPP* 86, de Quintanilla de la Cueva; sùmese el testimonio de Aguilar de Campoo, *HEp*, 1999, 468. De Cantabria: *ERCan* 12, de Sobrelapeña-Lamasón; *ERCan* 15, de Bores-Vega de Liébana; *ERCan* 14, de Villaverde de Liébana. A ellos deben sumarse los testimonios correspondientes a *HAE* 221, de Meacaur de Morga (Vizcaya) y *ERR* 65, de Canales (La Rioja).

¹¹⁸ «Los ejemplares mejor conservados continúan en la más pura «ortodoxia» de la epigrafía funeraria romana y la invocación a los dioses Manes parece alejada de todo posible respingo cristiano. Eso mismo parece manifestar la fórmula *sit tibi terra levis* e incluso la representación heroizante del difunto, en resumen, nada que ver con los más tempranos epígrafes cristianos del sur y del círculo emeritense, a pesar de que también ellos incorporen la fechación por la era» (Nuño González, 1999, p. 432).

sus dataciones se deduce un período de uso de dos siglos amplios del sistema: desde la era consular 316 (si se acepta esta lectura de la fecha del ejemplar de Llenín-Cangas de Onís¹¹⁹) o 328 (en un ejemplar de Corao) hasta la era 535 (en el ejemplar de Canales).

La referencia de inicio de esta “misteriosísima era”¹²⁰ ha dado pie a muy diversas interpretaciones, todas ellas registradas y resumidas en el trabajo de Abascal, y que abarcan un amplio arco cronológico: desde el 206 a.C., fecha propuesta, entre otros, por Fita¹²¹, hasta el año 75 d.C., fecha defendida por Knapp¹²². No obstante, la propuesta que cuenta con un mayor número de apoyos entre los investigadores —entre los que se encuentran Nuño González y Abascal— es la defendida por Vives¹²³ y D’Ors¹²⁴, quienes señalaron el punto de arranque de la era consular en el año 38 a.C., en consonancia, por tanto, con la denominada era hispánica, propia ya de testimonios cristianos.

Aceptada esta fecha como punto de partida, lo cierto es que la datación resultante de estas inscripciones es obviamente tardía: entre los años 278 y 497 d.C. o 290 y 497 d.C., dependiendo si se acepta o no la lectura del numeral de la ya citada pieza de Llenín. Y esta cronología plantea, como bien han señalado Iglesias y Ruiz, no pocos problemas¹²⁵: explicar la distancia cronológica y geográfica existente entre estas inscripciones y los primeros epígrafes cristianos datados por la era hispánica¹²⁶; explicar por qué en estos últimos no se usa ni el término *cons(ulatu)* ni el adjetivo *cons(ular)*, sino simplemente *era* y, finalmente, conciliar el supuesto cristianismo de la era con los textos funerarios septentrionales que, como hemos visto, presentan claras fórmulas paganas.

¹¹⁹ Falta consenso a este respecto entre los investigadores, algunos de los cuales consideran que no debe leerse *CCCXVI*, sino *CCCX[L]VI* (véase el estado de la cuestión en Nuño González, 1999, 431).

¹²⁰ López Barja, 1993, p. 35.

¹²¹ Fita, 1912, que la relaciona con la definitiva expulsión de los cartagineses de la Península.

¹²² Knapp, 1986, vinculada con el edicto de latinidad de Vespasiano.

¹²³ Vives, 1938 y 1969 (= *ICERV*), pp. 177-190.

¹²⁴ D’Ors, 1962.

¹²⁵ *ERCAN*, p. 169.

¹²⁶ El primer texto cristiano datado con la era hispánica procede de Mérida y se fecha el 5 de abril del año 381 d.C. (*ICERV* 18=*CICMe* 26: *nonas apriles era CCCCXVIII*).

El alcance y problemas planteados por el emparejamiento de ambas eras, la consular y la hispánica, debe relacionarse sin duda, con un problema más: la identificación del hecho o suceso clave que explica la elección del año 38 a.C. y no otro como punto de partida en el cómputo. También en este aspecto las hipótesis y posibles explicaciones ofertadas han sido diversas¹²⁷; la última, planteada por el propio Abascal, pasa por relacionar tal fecha con el reino secesionista de Póstumo o Imperio Galo (260-274 d.C.) a través de la figura de Agripa, cuya actividad en la Galia, desarrollada en los años 39-38 a.C., sería tomada como referente por el usurpador. Una hipótesis sin duda sugerente¹²⁸.

¹²⁷ Un estado de la cuestión en Abascal, 2001-2002, en especial pp. 13-17.

¹²⁸ Abascal, 2001-2002, en especial pp. 17-28.

BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL, J. M.: «La era consular hispana y el final de la práctica epigráfica pagana», *Lucentum* 19-20, 2001-2002, pp. 269-292.
- ABASCAL, J. M.: «Fasti consulares, Fasti locales y horología en la epigrafía de Hispania», *Archivo Español de Arqueología* 75, 2002, pp. 269-286.
- ABASCAL, J. M. – CEBRIÁN, R.: «Epigrafía y arquitectura del foro de Segóbriga», [en] S. F. Ramallo Asensio, ed., *La decoración arquitectónica en las ciudades romanas de Occidente*, Murcia, 2004, pp. 219-244.
- ABÁSULO, J. A.: «Indígenas e hispanorromanos en la Meseta Norte. Recientes descubrimientos de inscripciones hipogeas», [en] VV.AA., *Complutum. Roma en el interior de la Península Ibérica*, Alcalá de Henares, 1998, pp. 29-38.
- ABÁSULO, J. A. – MAYER, M.: «Transcripción de las inscripciones romanas de la Cueva del Puente (Junta de Villalba de Losa, Burgos)», *Kaite* 7, 1999, 283.
- AGUILERA MARTÍN, A.: «Evolución de los *tituli picti* δ de las ánforas dressel 20 entre mediados del siglo I y mediados del siglo III», [en] M. Mayer i Olivé – G. Baratta – A. Guzmán Almagro, eds., *Acta XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae: Provinciae Imperio Romani inscriptionibus descriptae (Barcelona, 3-8 septembris 2002)*, (=Monografíes de la Secció Històrico-Arqueològica 10), Barcelona, 2007, pp. 15-22.
- ALFÖLDY, G.: *Römischen Inschriften von Tarraco*, Berlín, 1975 (=RIT).
- ANDREU, J., COORD.: *Fundamentos de epigrafía latina*, Madrid, 2009.
- BALBÍN CHAMORRO, P.: *Hospitalidad y patronato en la Península Ibérica durante la Antigüedad*, Salamanca, 2006.
- BATLLE HUGUET, P.: *Epigrafía latina*, Barcelona, 1946.
- BICKERMAN, E. J.: *Chronology of the Ancient World*, Londres, 1980 (edición revisada).
- CABALLOS RUFINO, A. – ECK, W. – FERNÁNDEZ, F.: *El senadoconsulta de Gneo Pisón padre*, Sevilla, 1996.
- CABALLOS RUFINO, A. – FERNÁNDEZ, F.: «Una ley municipal sobre una *tabula aenea* corregida y otros bronceos epigráficos», *ZPE* 152, 2005, pp. 269-293.
- CALABI LIMENTANI, I.: *Epigrafía latina*, Milán, 1968.
- CANTO, A.: «*Colonia Iulia Augusta Emerita*. Consideraciones en torno a su fundación y territorio», *Gerión* 7, 1989, pp. 149-206.

- CORBIER, P.: *Epigrafía latina*, Granada, 2004.
- DE FRANCISCO OLMOS, J. M.: *La datación por magistrados en la epigrafía y numismática de la República romana*, Madrid, 2001.
- DEGRASSI, A.: *I fasti consolari dell'Impero Romano dal 30 avanti Cristo al 613 dopo Cristo*, Roma, 1952.
- DEGRASSI, A.: *Fasti capitolini*, Turín, 1954.
- DÍAZ ARIÑO, B.: *Epigrafía latina republicana de Hispania*, (=Col.lecció Instrumenta 26), Barcelona, 2008.
- DIEGO SANTOS, F.: «Die integration Nord-und Nordwestspaniens als römische Provinz in der Reichspolitik des Augustus. Von der konsularischen zur hispanischen Äera», *ANRW* II, 3, 1975, pp. 523-571.
- DIEGO SANTOS, F.: *Epigrafía romana de Asturias*, Oviedo, 1985 (=ERA).
- D'ORS, A.: *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid, 1953.
- D'ORS, A.: *La era hispánica*, Pamplona, 1962.
- D'ORS, A. – D'ORS, J.: *Lex Irnitana*, Santiago de Compostela, 1988.
- DURÁN, M. – NÁRDIZ, C. – FERRER, S. – AMADO, N.: *La Via Nova en la Serra do Xurés. La rehabilitación de la Via Nova entre Portela do Home y Baños de Riocaldo, Ourense*, Santiago de Compostela, 1999.
- ECK, W. – CABALLOS RUFINO, A. – FERNÁNDEZ, F.: *Das Senatus Consultum de Cn. Pisone Patre*, Munich, 1996.
- EDER, W. – RENGER, J., EDS.: *Chronologies of the ancient world: names, dates and dynasties*, Leiden-Boston, 2007.
- ENCARNAÇÃO, J. D': *Inscrições romanas do conventus Pacensis*, Coimbra, 1984 (=IRCP).
- ESPINOSA RUIZ, U.: *Epigrafía romana de la Rioja*, Logroño, 1986 (=ERR).
- FABRE, G. – MAYER, M. – RODÀ, I.: *Inscriptions romaines de Catalogne. V. Suppléments aux volumens I-IV et instrumentum inscriptum*, Paris, 2002 (=IRC V).
- FEENEY, D.: *Caesar's Calendar: ancient Time and the beginnings of History*, Berkeley, 2007.
- FISHWICK, D.: «Two priesthoods of Lusitania», *Epigraphica* 61, 1999, pp. 81-102.
- FISHWICK, D.: *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the ruler cult of the Western Provinces of the Roman Empire*, Leiden – Boston – Colonia, 2002.
- FITA, F.: «La era consular de la España romana», *BRAH* 61, 1912, pp. 475-497.
- GARCÍA IGLESIAS, L.: *Epigrafía romana de Augusta Emerita*, Madrid, 1973 (Tesis doctoral dactilografiada) (=ERAE).

- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J.: *Bronces jurídicos romanos de Andalucía*, Sevilla, 1990.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J.: *Epigrafía jurídica de la Bética*, Roma, 2008.
- GORDON, A. E. – GORDON, J. S.: *Album of dated latin inscriptions. Rome and the neighborhood*, Berkeley, 1958-1965, 4 vols.
- HALEY, E.: *Migration and Economy in Roman Imperial Spain*, Barcelona, 1991.
- HANDLEY, M. A.: «Tiempo e identidad: la datación por la era en las inscripciones de la España tardorromana y visigoda», *Iberia* 2, 1999, pp. 191-201.
- HANNAH, R.: *Greek and Roman Calendars: constructions of time in the Classical World*, London, 2005.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L.: *Inscripciones romanas en la provincia de Palencia*, Valladolid, 1994 (=IRPP).
- HURTADO SAN ANTONIO, L.: *Corpus provincial de inscripciones latinas de Cáceres*, Cáceres, 1977 (=CPILC).
- IGLESIAS GIL, J. M.: «La era en la epigrafía del sector central de la Cordillera Cantábrica», [en] C. Castillo, ed., *Actas del Coloquio Internacional de la AIEGL sobre Novedades de Epigrafía Jurídica Romana en el último decenio (Pamplona, 1987)*, Pamplona, 1989, pp. 325-338.
- IGLESIAS GIL, J. M. – RUIZ, A.: *Epigrafía romana de Cantabria*, (=Colección PETRAE Hispaniarum, nº 2), Burdeos-Santander, 1998 (=ERCAn).
- IGLESIAS GIL, J. M. – SANTOS YANGUAS, J.: *Vademecum para la epigrafía y numismática latinas*, Santander, 2002.
- JIMENO, A.: *Epigrafía romana de la provincia de Soria*, Soria, 1980 (=ERPS).
- JOSUÉ, E.: «La era consular de una lápida romana inédita que existe en Villaverde, provincia de Santander, a unos doce kilómetros al sur de la villa de Potes», *BRAH* 69, 1916, pp. 45-50.
- KIENAST, D.: *Römische Kaisertabelle. Grundzüge einer römischen Kaiserchronologie*, Darmstadt, 1990.
- KNAPP, R. C.: «Cantabria and the era consularis», *Epigraphica* 48, 1986, pp. 115-146.
- KNAPP, R. C.: *Roman Inscriptions from Central Spain*, Berkeley-Los Angeles, 1992.
- LAMBERTI, F.: *Tabulae Irnitanae. Municipality e "ius romanorum"*, Nápoles, 1993.

- LÓPEZ BARJA, P.: *Epigrafía latina: las inscripciones romanas desde los orígenes al siglo III d.C.*, Santiago de Compostela, 1993.
- LÓPEZ MELERO, R. – SÁNCHEZ ABAL, J. L. – GARCÍA JIMÉNEZ, S.: «El bronce de Alcántara. Una *deditio* del 104 a.C.», *Gerión* 2, 1984, pp. 263-285.
- LORENZO FERNÁNDEZ, J. – D'ORS, A. – BOUZA BREY, F.: *Inscripciones romanas de Galicia IV. Provincia de Orense*, Santiago de Compostela, 1968 (=IRG IV).
- MÁRQUEZ VILLORA, J. C. – MOLINA VIDAL, J.: *Del Hiberns a Carthago Nova. Comercio de alimentos y epigrafía anfórica greco-latina* (=Col.lecció Instrumenta 18), Barcelona, 2005.
- MAYER, M.: «Aproximación sumaria a la epigrafía rupestre e hipogea de la Hispania Citerior», [en] A. Rodríguez Colmenero – L. Gasperini, eds., *Saxa Scripta (Inscripciones en roca). Actas del Congreso Internacional Ibero-Itálico sobre epigrafía rupestre*, La Coruña, 1995, pp. 35-46.
- MAYER, M., «Propuesta de lectura para el vaso de los *Circienses* del alfar de la Maja», *Kalakorikos* 3, 1998, pp. 187-192.
- NUÑO GONZÁLEZ, J.: «Lápida de Sempronio Paterno, muerto en la era CCCLXI», *Sautuola* 6, 1999, pp. 423-434.
- ORTEGA MARTÍNEZ, A. I.: «Arqueología y paleontología del karst de Monte Santiago, Sierra Salvada y Sierra de la Carbonilla», *Kaite* 7, 1999, pp. 243-281.
- PÉREZ BALLESTER, J.: «Las ánforas Dressel 1 con datación consular: una pieza de Cartagena», *Saguntum* 29, 1995 (=Homenatge a Milagro Gil-Mascarell Boscá I), pp. 175-186.
- RAMÍREZ SÁDABA, J. L. – MATEOS CRUZ, P.: *Catálogo de las inscripciones cristianas de Mérida* (=Cuadernos Emeritenses 16), Mérida, 2000 (=CICMe).
- REMESAL RODRÍGUEZ, J., ED.: *Epigrafía anfórica* (=Col.lecció Instrumenta 17), Barcelona, 2004.
- RODRÍGUEZ ALMEIDA, E.: «La fórmula de datación consular y sus mutaciones: influjo hispánico en un fenómeno epigráfico», [en] J. Alvar, ed., *Homenaje a José M^a Blázquez*, Madrid, 1999, vol. IV, pp. 321-336.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A.: *Aquae Flaviae I. Fontes epigráficas*, Chaves, 1987 (=AF I).
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A.: *Aquae Flaviae I. Fontes epigráficas de Gallaecia meridional interior*, Chaves, 1997 (=AF I²).
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F.: «Algunas consideraciones sobre los *Fasti* municipales romanos», [en] P. Sáez – S. Ordóñez, eds., *Homenaje al Profesor Presedo*, Sevilla, 1994, pp. 673-686.

- RODRÍGUEZ NEILA, J. F.: «El epígrafe *CIL* II, 2242 –*Corduba*– y las *locationes* de propiedades públicas municipales», [en] C. González Román, ed., *La sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*, Granada, 1994, pp. 425-460.
- SALOMIES, O.: «Some Observations on Consular Dating in Roman Inscriptions of the Empire», [en] H. Solin – O. Salomies – U.-M. Liertz, coords., *Acta Colloquii Epigraphici Latini, Helsingiae 3-6 sept. 1991 habitati*, Helsinki, 1995, pp. 269-293.
- SAMUEL, A. E.: *Greek and Roman Chronology. Calendars and Years in Classical Antiquity*, München, 1972.
- SANTOS YANGUAS, J. – HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, Á. L. – DEL HOYO, J.: *Epigrafía romana de Segovia y su provincia*, Segovia, 2005 (=ERSg).
- SAQUETE CHAMIZO, J. C.: «*Fistulae aquariae* con sello halladas en *Augusta Emerita*», *Anas* 14, 2001, pp. 119-169.
- SASTRE, I. – BELTRÁN, A. – SÁNCHEZ-PALENCIA, J.: «Nuevo pacto de hospitalidad procedente de Pino del Oro (Zamora)», *ZPE* 168, 2009, pp. 287-292.
- SASTRE, I. – BELTRÁN, A. – SÁNCHEZ-PALENCIA, J.: «El pacto de hospitalidad de El Picón: análisis epigráfico», [en] I. Sastre – A. Beltrán, eds., *El bronce de El Picón (Pino del Oro). Procesos de cambio en el occidente de Hispania*, Valladolid, 2010, pp. 51-54.
- SASTRE, I. – BELTRÁN, A. – SÁNCHEZ-PALENCIA, J. – ROMERO, D.: *El Bronce de El Picón. Pino del Oro*, Zamora, Madrid, 2009.
- STYLOW, A. U.: «Miscelánea epigráfica de la provincia de Jaén IV. Problemas de datación en las inscripciones tardías», *Anales de Arqueología Cordobesa* 6, 1995, pp. 217-237.
- TOMLIN, R. S. O.: «An Early Third-Century Alimentary Foundation», *ZPE* 129, 2000, pp. 287-292.
- TRILMICH, W.: «Un *sacrarium* del culto imperial en el teatro de Mérida», *Anas* 2-3, 1989-1990, pp. 87-102.
- VENY, C.: *Corpus de las inscripciones baleáricas hasta la dominación árabe*, Madrid, 1965 (=CIB).
- VIVES, J.: «Über Ursprung und Verbreitung der spanischen Aera», *Historisches Jahrbuch* 58, 1938, pp. 97-108.
- VIVES, J.: *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona, 1969 (=ICERV).